

SOLICITUD RECURSO DE RESPOSICION Y EVIDENCIA DE MARIA CONSUELO BEDOYA

f.ordonez@avanzarsoluciones.com <f.ordonez@avanzarsoluciones.com>

Jue 22/06/2023 9:35 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Wendy Cortes' <reorganizacion@avanzarsoluciones.com>

 1 archivos adjuntos (390 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y EVIDENCIA DE MARIA CONSUELO BEDOYA.pdf;

Junio de 2023

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SEIS (036) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Asunto: Recurso de Reposición y Evidencia

Referencia: Proceso de Liquidación Patrimonial

Demandante: MARIA CONSUELO BEDOYA GARCIA

Radicado: 11001400303620210118400

Cordial saludo.

De manera formal, interpongo Recurso de Reposición frente al Auto fijado en estado de fecha 20 de junio del 2023 y publicado y cargado en los estados electrónicos el día 21 de junio del 2023

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

MARIA CONSUELO BEDOYA GARCIA

C.C. 51.580.007 de BOGOTÁ D.C.

Favor, acuse recibido.

Señores
JUZGADO TREINTA Y SEIS (036) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO BEDOYA GARCIA
RADICADO: 11001400303620210118400

MARIA CONSUELO BEDOYA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía 51.580.007 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. en mi calidad de deudor, actuando en nombre y representación propia, y encontrándome en el término legal, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el Auto del 20 de junio del 2023, fijado en estados, y publicado en los estados electrónicos, el 21 de junio del 2023

a fecha, mediante el cual su Honorable Despacho resolvió decretar Desistimiento Tácito al proceso liquidatorio. Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Mediante auto de fecha 10 de abril de la presente anualidad fui requerida para aportar los documentos solicitados al liquidador.

SEGUNDO: Yo me comuniqué con el liquidador, por vía telefónica, tuvimos una reunión de forma presencial el día 15 de febrero del 2023, para el pago de sus honorarios y respecto al requerimiento.

TERCERO: Le aporte los documentos solicitados por el Despacho al liquidador, por vía WhatsApp, como se verá a continuación en el anexo de la evidencia.

CUARTO: El liquidador teniendo ya aportado mis documentos solicitados, para que gestionara la labor encomendada por este Despacho, manifiesto con certeza, que el Liquidador no gestiono, debido a la solicitud del Link del proceso no se evidencia la gestión.

QUINTO: Si bien su Honorable Despacho decidió aplicar el Artículo: 317 del Código General del Proceso, es menester poner de presente, lo siguiente:

Código General del Proceso
Artículo 317. Desistimiento tácito

El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas.

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita

o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

En virtud de las razones esbozadas en el presente escrito se realizan las siguientes:

SOLICITUDES

PRIMERO: Dejar sin efecto el Auto de fecha 20 de junio del 2023, fijado en estados, y cargado en los estados electrónicos el 21 de junio del 2023, mediante el cual su Honorable Despacho resolvió terminar el proceso liquidatorio, por Desistimiento Tácito.

SEGUNDO: Requerir al Liquidador Diego Raúl Jimenez, para que se sirva a presentar el motivo por la cual no gestiono los documentos que yo le aporte, y de ser así se le apertura un proceso disciplinario.

NOTIFICACIONES:

Teléfono: 315 485 1635

Correos: reorganizacion@avanzarsoluciones.com,

f.ordonez@avanzarsoluciones.com

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

MARIA CONSUELO BEDOYA GARCIA

C.C. 51.580.007 de BOGOTA D.C.

10:22



Liquidador Dr. Diego R...



0:28

2:42 p.m.



0:23

2:47 p.m.



Listo perfecto gracias

2:49 p.m.



2:49 p.m.



10:23



Liquidador Dr. Diego R...



mié, 22 de mar.

Hola OK gracias

5:49 a.m.

vie, 24 de mar.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
 Directiva presidencial N° 02 del 2001, Ley 962 de 2005 (septiembre) artículo 8, Fecha
 parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2001 Artículo 69
 "Derecho constitucional de Hábitat Dato"

Reducción No.: 249002

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de inscripción
1	JAVIER LOPEZ SANCIA	C	5279157	50	N
2	MARIA CONSUELO BEDOYA SANCIA	C	5196997	50	N
Total de propietarios: 2					



Certificado (2).pdf

Certificado Catastral So...

1 página • 57 KB • pdf

4:07 p.m. ✓✓

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
 Directiva presidencial N° 02 del 2001, Ley 962 de 2005 (septiembre) artículo 8, Fecha
 parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2001 Artículo 69
 "Derecho constitucional de Hábitat Dato"

Reducción No.: 249002

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de inscripción
1	JAVIER LOPEZ SANCIA	C	5279157	50	N
2	MARIA CONSUELO BEDOYA SANCIA	C	5196997	50	N
Total de propietarios: 2					



Certificado Catastral (1)

Solicitud Liquidador.pdf

1 página • 57 KB • pdf

4:08 p.m.



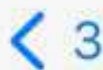
Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
 Directiva presidencial N° 02 del 2001, Ley 962 de 2005 (septiembre) artículo 8, Fecha
 parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2001 Artículo 69
 "Derecho constitucional de Hábitat Dato"

Reducción No.: 249002

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de inscripción
1	JAVIER LOPEZ SANCIA	C	5279157	50	N
2	MARIA CONSUELO BEDOYA SANCIA	C	5196997	50	N
Total de propietarios: 2					





3



Liquidador Dr. Diego R...



Propietario	Documento	Documento	Copropiedad	Inscripción
1	JAVIER LÓPEZ SANCIA	C	5239127	SI
2	MARIA CONSUELO BEDIA GARCIA	C	5196507	SI

Total de propietarios: 2



Certificado (2).pdf

Certificado Catastral So...

1 página • 57 KB • pdf

4:07 p.m. ✓✓



Certificación Catastral

Página 1 de 1

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1989 (Artículo 18)

Decreto presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (artículos 6, fecha

parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69

"Derecho constitucional de Habeas Data"

Redacción No.:

2403002

249000

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de inscripción
1	JAVIER LÓPEZ SANCIA	C	5239127	50	SI
2	MARIA CONSUELO BEDIA GARCIA	C	5196507	50	SI

Total de propietarios: 2



Certificado Catastral (1)

Solicitud Liquidador.pdf

1 página • 57 KB • pdf

4:08 p.m. ✓✓



Certificación Catastral

Página 1 de 1

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1989 (Artículo 18)

Decreto presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (artículos 6, fecha

parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69

"Derecho constitucional de Habeas Data"

Redacción No.:

2403002

249000

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Copropiedad	Calidad de inscripción
1	JAVIER LÓPEZ SANCIA	C	5239127	50	SI
2	MARIA CONSUELO BEDIA GARCIA	C	5196507	50	SI

Total de propietarios: 2



CERTIFICADO

CATASTRO SOLICITUD...

1 página • 57 KB • pdf

4:08 p.m. ✓✓

Buenas tardes Dr. le envío l
solicitado



4:08 p.m. ✓✓



10:23



Liquidador Dr. Diego R...



Muchas gracias

4:13 p.m.

A Ud Dr.

4:14 p.m. ✓✓

lun, 3 de abr.

Hola maria consuelo como estas?

10:06 a.m.

Dr Buenos días cómo está

10:06 a.m. ✓✓

tambien necesito el impuesto del vehiculo 2021 que es donde sale el avaluo

10:06 a.m.

saludos

10:06 a.m.

Listo ya lo busco y te lo envío

10:06 a.m. ✓✓



10:23



Liquidador Dr. Diego R...



del vehiculo 2021 que es
donde sale el avaluo

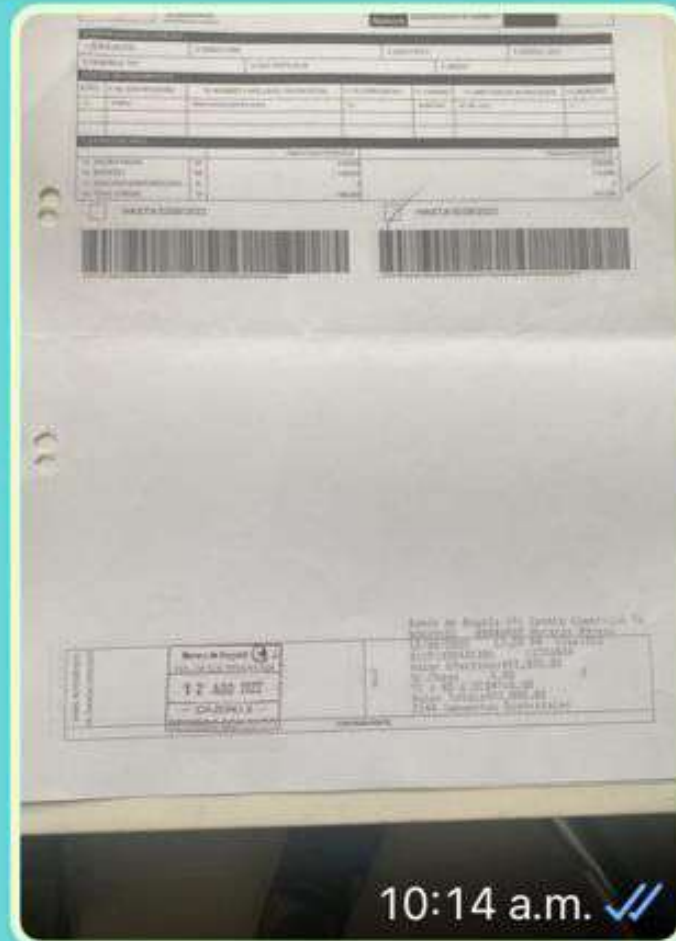
10:06 a.m.

saludos

10:06 a.m.

Listo ya lo busco y te lo envío

10:06 a.m. ✓✓



10:14 a.m. ✓✓

Mira creo que me toca
solicitarlo porque no sale e'
avalúo

10:14 a.m. ✓✓



10:24



Liquidador Dr. Diego R...



10:14 a.m. ✓✓



0:22

10:32 a.m.



Año Gravable		Certificado de Declaración de Ingresos de Vehículos		No. Retención																			
2021				21038027726																			
				Período: 2021000041847533594																			
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Agrupación de Ingresos</th><th colspan="2">Tipo de Ingresos</th><th colspan="2">Código</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Ingresos por venta de bienes muebles</td><td>2. Ingresos por venta de bienes inmuebles</td><td>3. Ingresos por venta de valores</td><td>4. Ingresos por venta de acciones</td><td>5. Ingresos por venta de participaciones</td><td>6. Ingresos por venta de otros valores</td></tr><tr><td>7. Ingresos por venta de otros bienes muebles</td><td>8. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles</td><td>9. Ingresos por venta de otros valores</td><td>10. Ingresos por venta de otros acciones</td><td>11. Ingresos por venta de otros participaciones</td><td>12. Ingresos por venta de otros otros valores</td></tr></tbody></table>						Agrupación de Ingresos		Tipo de Ingresos		Código		1. Ingresos por venta de bienes muebles	2. Ingresos por venta de bienes inmuebles	3. Ingresos por venta de valores	4. Ingresos por venta de acciones	5. Ingresos por venta de participaciones	6. Ingresos por venta de otros valores	7. Ingresos por venta de otros bienes muebles	8. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	9. Ingresos por venta de otros valores	10. Ingresos por venta de otros acciones	11. Ingresos por venta de otros participaciones	12. Ingresos por venta de otros otros valores
Agrupación de Ingresos		Tipo de Ingresos		Código																			
1. Ingresos por venta de bienes muebles	2. Ingresos por venta de bienes inmuebles	3. Ingresos por venta de valores	4. Ingresos por venta de acciones	5. Ingresos por venta de participaciones	6. Ingresos por venta de otros valores																		
7. Ingresos por venta de otros bienes muebles	8. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	9. Ingresos por venta de otros valores	10. Ingresos por venta de otros acciones	11. Ingresos por venta de otros participaciones	12. Ingresos por venta de otros otros valores																		
A. Ingresos de Capital		B. Ingresos de Trabajo		C. Ingresos de Otros																			
D. Ingresos de Otros		E. Ingresos de Otros		F. Ingresos de Otros																			



declaracion-0002-1002
671695.pdf declaracion...

1 página • 108 KB • pdf

11:24 a.m. ✓✓

Mira la pedí por internet la
declaración y me sale igual
sin avalúo?

11:25 a.m. ✓✓

Te puedo marcar para
preguntarte algo

11:25 a.m. ✓✓

si

11:26 a.m.

jue, 27 de abr.



10:24



Liquidador Dr. Diego R...



Te puedo marcar para preguntarte algo

11:25 a.m. ✓✓

si

11:26 a.m.

jue, 27 de abr.



Bogotá D.C., 27 de abril de 2023

Señor(a) Ciudadano (a):



Base-gravable-AUTOMOVILES-FORD-...

1 página • 16 KB • pdf

1:25 p.m. ✓✓

Buenas tardes Dr. le envío el avalúo del automóvil 2021, porfa me cuenta si estoy al día con los documentos por favor

1:27 p.m. ✓✓

Hola María, OK gracias

1:35 p.m.

